



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTINCIACIÓN NUMERO 525

2016-1146

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MONICA GIRALDO MORENO contra la CRUZ BLANCA Y OTROS** considera el despacho que la solicitud elevada por la apoderada de CAFESALUD EN LIQUIDACION, respecto al aplazamiento de la audiencia, tiene una justificación válida de cara al derecho de contradicción y defensa y por ende, se reprograma la continuación de audiencia del art 77 del CPT Y SS y la audiencia del art 80 del mismo estatuto para el próximo **VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), y con disponibilidad de todo el día**, concentrada con el proceso 050013105013201601162-00

Se advierte que, la diligencia no será objeto de más reprogramaciones.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

REQUERIMIENTOS@CRUZBLANCA.COM.CO;
NOTIFICACIONESJUDICIALES@CAFESALUD.COM.CO; BALLEST@HOTMAIL.COM;
CBALLEST@HOTMAIL.COM; NOTIFICACIONESJUDICIALES@MEDIMAS.COM.CO;
notificacionesjudiciales@medimas.com.co;
juanka0910@hotmail.com; maremolinaf@medimas.com.co;
notificaciones@genesisenliquidacion.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 20/05/2022 conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496cdf4ca70a6d8ec65a7acf1392a178bdc835c153de641e2a9287853b9a2984**

Documento generado en 19/05/2022 09:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>